

**INFORME DE COMISARIO PRINCIPAL DE LA COMPAÑÍA
GAMBOA & ASOCIADOS ASESORES TECNICOS S.A.
POR EL EJERCICIO ECONOMICO DEL AÑO 2006**

De conformidad con la Ley y disposiciones constantes en el Artículo 321 de la Ley de Compañías vigentes, me permito presentar a la consideración de los Señores Accionistas, miembros del directorio de la Compañía, el informe de Comisario correspondiente al Ejercicio Económico del año 2006, que de los libros, documentos de Junta General, de Secretaría y Contabilidad, se conservaran conforme ordena la Ley.

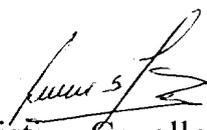
1. He realizado el examen del Estado de Situación Financiera al 31 de Diciembre del año 2006, igualmente el Estado de Perdidas y Ganancias que comprende el periodo del 1 de enero del 2006 al 31 de diciembre del 2006 de la Compañía GAMBOA & ASOCIADOS ASESORES TECNICOS S.A., los Estados Financieros son responsabilidad de la Administración de la Compañía, mi responsabilidad es expresar una opinión sobre estos Estados Financieros basados en los análisis y pruebas realizadas.
2. El análisis realizado fue efectuado de conformidad con las Normas de Auditoría Generalmente aceptadas, incluyendo un examen sobre las confirmaciones que soportan las cantidades de revelaciones presentadas en los Estados Financieros. Así mismo se han evaluado los Principios Contables utilizados y de las estimaciones hechas por la Administración. Considero que mi análisis provee una base razonable para expresar una opinión sobre los resultados obtenidos según la contabilidad.
3. En mi opinión, los Estados Financieros por mí analizados están acordes a los registros contables y reflejan razonablemente a la situación económica y financiera de la



Compañía GAMBOA & ASOCIADOS ASESORES TECNICOS S.A., al 31 de diciembre del 2006. El resultado del ejercicio terminado se encuentra a esa fecha de conformidad con los Principios de Contabilidad Generalmente aceptados PCGA.

4. Las obligaciones con el fisco, en lo que tienen que ver a la presentación de declaraciones mensuales del Impuesto al Valor Agregado (IVA), Retenciones en la Fuente, Superintendencia de Compañías e Impuestos Municipales, se encuentran presentados en las fechas asignadas según el noveno dígito del Registro Único de Contribuyentes (RUC).
5. La Contabilidad, se encuentra respaldada con los recibos, facturas y documentos en cada uno de los asientos contables por tanto del estudio de la contabilidad de la Empresa, expreso la aprobación de los Balances **GENERAL Y DE PERDIDAS Y GANANCIAS**, del Ejercicio año 2006.

Atentamente,


Christian Cevallos Salazar
COMISARIO PRINCIPAL



Quito, 23 de Febrero del 2007